

*Juntos por Itauguá*

GOBIERNO MUNICIPAL

2015-2020

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170  
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.  
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358  
Email:  
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

ADDENDA Nº 01/2018  
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 -ID Nº 340124  
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA 6 (SEIS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

Itauguá, 09 de febrero de 2018

**SEÑORES OFERENTES:**

**DONDE DICE:**

**ANEXO B**

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

**b) Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

**d-) Capacidad técnica:** El oferente deberá estar inscripto en la set como carpintería y/o venta de muebles o afines.

**20- Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** El oferente deberá tener disponible una muestra de cada uno de los ítems requeridos que la convocante podrá solicitar en la etapa de la evaluación. Las muestras deberán estar conforme a las EETT requeridas en la carta de invitación publicado en el portal de Contrataciones Públicas.

**DEBE DECIR:**

**ANEXO B**

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

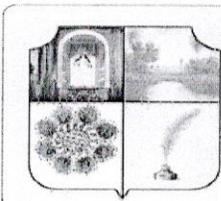
1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

**b) Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

CP. LUIS ALBERTO  
DIRECTOR AJUNTO DE D.O.C.  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ



*Juntos por Itauguá*

GOBIERNO MUNICIPAL

2015-2020

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170  
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.  
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358  
Email:  
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada Ítems, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

d) **Capacidad técnica:** No aplica.

**20- Criterio de evaluación y calificación de las muestras: El oferente deberá tener disponible una muestra de cada uno de los ítems requeridos que, la convocante podrá solicitar en la etapa de la evaluación. Las muestras deberán estar conforme a las EETT aprobada por el MEC y; el Departamento de Obras será la encargada de realizar la verificación técnica de los bienes ofertados. Las muestras podrán ser retiradas a partir de la de los cinco (5) días siguientes de la emisión de la Resolución de Adjudicación.**

  
C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI  
DIRECTOR ADJUNTO DOC  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ